CONTRATO Nº 02/2019.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS**, domiciliada en la calle Teniente Bernardino Morales Nº 751, e/Teniente Genaro Ruiz, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS**, en su carácter de Ministra-Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad Nº 852.751, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera Nº 3202 Esq. JF Kennedy, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 629798, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO LIMPIEZA OFICINAS DE LA SENABICO.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355809.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2019 "SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO", convocado por la *Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 131.----------

C&R Export - Import S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS · SENABICO

CONTRATO Nº 02/2019.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nº	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza, 1 (un) personal.	Meses	Meses	6	3.150.000	18.900.000
Monto Total (IVA INCLUIDO)							18.900.000

Total: Gs. 18.900.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Diez y ocho millones, novecientos mil.----------

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA

Los trabajos a ser realizados comprenden los siguientes sectores:

- Limpieza general desde la acera frontal, baños (inclusive la cocina), diariamente de Lunes a viernes. Entiéndase que el trabajo consistirá en la eliminación de polvo y telarañas de las paredes, techos, aberturas, limpieza de vidrios de aberturas, barrido, aspirado y repasado de pisos, limpieza de artefactos y griferías e higienización de baños, riego general del jardín interior y exterior de la entidad, etc.
- Se deberá contemplar la provisión de los dispensadores e insumos necesarios para los baños, como ser jabón líquido, toallas de mano de tela y papel, papel higiénico, bolsitas para residuos y papeleras, alcohol en gel (para cada oficina).

ESPECIFICACIONES GENERALES

Limpieza general: de los sectores mencionados comprenderá la ejecución de los siguientes servicios: en cada uno de los niveles de los edificios en cada ítem:

- Limpieza y descarga de ceniceros.
- Limpieza y descarga de papeleros, depositando su contenido en los lugares destinados a ese efecto.
- Limpieza diaria minuciosa de muebles (escritorios, butacas, sillones, armarios, sillas y equipos) de oficina.
- Limpieza, barrido, lavado y encerado permanente (diaria) de todos los pisos cerámicos existentes en los diferentes niveles con la máquina Vacuolavadora.
- Limpieza, desinfectado y desodorización diaria de todos los servicios higiénicos, incluyendo los artefactos de baños, azulejos, espejos y pisos.
- Limpieza, barrido y lavado de las escaleras, incluyendo el aspirado y eliminación de telarañas que se formen en paredes.
- Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.
- Servicio de mantenimiento de los SSHH con provisión de materiales (Jabón, papel higiénico y toallas de papel para el **Edificio.**
- Cambio diario de toallas de telas para los baños jerárquicos.
- Limpieza integral de heladera, cafeteras eléctricas, sanwicheras, cocina hornallas eléctricas, termos, etc.

Asimismo los servicios deberán incluir los siguientes:

- Lavado de cortinas de tela, incluida la reparación en los casos que lo necesiten tales como costura de ruedos, reposición de soportes, rueditas, etc. Las cortinas deberán entregarse perfectamente planchadas y colocadas en su sitio en un plazo no mayor de 3 (tres) días.

CONTRATO Nº 02/2019.

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

- Disponibilidad de por lo menos **una persona permanente** para solucionar eventualidades que se puedan presentar, para los casos que se ausente el personal asignado.
- El servicio, deberá contar con una persona responsable de todo el equipo, quien deberá realizar un control diario, permanente, y estará recibiendo las indicaciones y coordinando los trabajos con el dpto. de logística.
- **Limpieza de desengrasadores**: el trabajo consiste en destapar los registros, realizar la limpieza manual y con bombas del contenido hasta el desagote total de los mismos. Trasladar los residuos fuera del predio de la entidad, dejando limpio todo el sector de trabajo. Concluida la limpieza, se solicitará la verificación del trabajo y después de la aprobación se procederá a tapar el registro y sellar con silicona los bordes. Este trabajo se realizará en forma **trimestral.**
- Lavado de tapizado de forros de sillones, sofás, etc., cuando la SENABICO lo solicite.

Provisión de los siguientes materiales en los servicios sanitarios, por cuenta de la empresa adjudicataria:

- Provisión permanente de toallas de papel con sus respectivos dispensadores, en los servicios higiénicos, se cuenta con 5 (Cinco) SSHH, deberán prever en casos que sean habilitados 2 (Dos) SSHH, teniendo en cuenta el posible cambio del local de la institución.
- En los sanitarios jerárquicos, serán proveídos toallas de telas con cambios diarios obligatorios, además correrá por cuenta del adjudicatario la limpieza de las mismas.
- Provisión permanente de jabones, en todas las jaboneras existentes, tanto los de tocador como el jabón líquido en los dispensadores.
- Provisión permanente **papel higiénico: (doble hoja de 30m x 10 cm "como mínimo" c/u con corte hoja por hoja, gran rendimiento, calidad de alta absorción).** en todos los servicios higiénicos de los distintos edificios. Los papeles a proveer deberán ser de buena calidad, suaves y absorbentes.
- Provisión permanente de alcohol en gel en los sitios donde se encuentran los dispensadores.

PERSONAL DE LIMPIEZA:

La empresa se hace responsable de la contratación de personal idóneo para los distintos trabajos a efectuarse, así como de la remuneración correspondiente de los mismos y el cumplimiento de todas las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país.

El personal de limpieza debe tener capacitación técnica y experiencia. Su modo de operar debe consistir en rapidez, eficacia y agilidad.

La cantidad mínima de personal será a fin de cubrir los servicios de todo el edificio, diariamente, es decir deberá **contar con UN PERSONAL**, cumpliendo 8 (ocho) horas diarias de lunes a viernes, verificado con la marcación en la Senabico.

Los mismos deberán contar con un coordinador o supervisor, sin costo para la institución.

Todo el personal deberá estar *uniformado* acorde a las exigencias requeridas por este tipo de servicios, además deberán presentar todos los documentos requeridos por la convocante (Cédula de identidad policial, certificado de antecedentes. etc.).

CONTRATO Nº 02/2019.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

Los coordinadores o supervisores deberán poseer capacitación técnica adecuada, suficiente experiencia, manejo de grupo de personas (capaz de dirigir, corregir y orientar)

EQUIPOS DE LIMPIEZA:

Debido a las grandes superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en esta licitación, la empresa adjudicataria deberá contar con las siguientes máquinas y equipos:

- Máquina industrial para lavado y secado automático de pisos duros, con capacidad mínima de 1.000 M2/hora.
- Aspiradora de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora.
- Aspiradora de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
- Aspiradora de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora.
- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos de explanadas.
- Se deberá prever la utilización de un contenedor especial de basura por parte del adjudicatario.
- Se deberá prever la utilización de bolsas de basura para clasificación de residuos conforme a los colores y normas ambientales existentes a ser ubicados en cada servicio higiénico y offices de los distintos edificios.

INSUMOS:

- Insumos a ser incluidos en los servicios:
  - papel higiénico suave al tacto, crispado y absorbente.
  - jabón líquido.
  - pastillas para inodoros.
  - papel toalla suave al tacto, crispado y absorbente.
  - bolsas para desperdicios de 40 y 100 litros.
  - desodorante de ambiente líquido y en aerosol.
  - Hipoclorito de Sodio.
  - detergente líquido.
  - esponja para limpieza.
  - alambrillos.
  - liquido lustra muebles.
  - limpia vidrios.
  - franelas.
  - escobas que no levanten polvo.
  - repasadores.
  - cera.
- Equipos a ser incluidos en los servicios:
  - dispenser (papel higiénico).
  - dispenser (jabón líquido).
  - dispenser (papel toalla interfoliada).
  - aspiradoras (cantidad necesaria).
  - hidrolavadoras a presión con motor trifásico (agua caliente y fría) para lavado de pisos.
  - escaleras extensibles de aluminios (dobles y triples).
  - carros de servicios para carga de bolsas de basuras.
  - escobas que no levanten polvo, cortas y largas (para limpieza de techo).
  - Mangueras para riego, jardín general.

CONTRATO Nº 02/2019.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

HORARIO:

- El horario establecido será **de 07:00 hs de entrada**, donde ya se estará realizando: limpieza, pasillos, escaleras, baños y otros... **15:00 hs de salida**. Pudiendo en alguna ocasión solicitar por más tiempo, en caso que se tenga algún evento u otro motivo, fuera de dicho horario.

OBSERVACION:

- los insumos (papel higiénico, jabón líquido, pastillas para inodoros, papel toalla) deberán colocarse diariamente y controlar constantemente la falta de los mismos.
- deberán colocarse en la cocina y kichenette, detergentes, esponjas, dispenser con papel toalla

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Para los pagos correspondientes, el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENABICO:

a) Nota de solicitud de pago.
b) Factura Crédito.
c) Contrato.
d) Resolución de Adjudicación.
e) Adendas modificatorias.
f) Ultimo pago de IVA.
g) Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
h) Certificado de Cumplimiento Tributario (Vigente).
i) Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
j) El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
k) Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP y BS, DIGESA.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Teniente Bernardino Morales N° 751, e/ Teniente Genaro Ruiz, en casos de que se cuente con cambio de local la misma será comunicada a la empresa adjudicada.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.----------

CONTRATO Nº 02/2019.
CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2019, PARA SERVICIO LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA SENABICO - ID N° 355809.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Julio y año 2019.----------

Dra. Maria Carolina LLanes Ocampos
Ministra - Secretaria Ejecutiva
de la SENABICO.

Sr. Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez
Representante Legal
C&R Export - Import S.R.L.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS · SENABICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY